

**DECRETO Nº** 

0 9 OCT. 2013

1397

VISTOS:

TEMUCO,

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

presente patente 1.-**Otórgase** la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 3-4586

: INGENIERO EN CONSTRUCCION Actividad Económica

: 742.140 Código Actividad

Clasificación : PROFESIONALES

: RIO TURBIO Nº 681, TEMUCO Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente : JARA PINO CRISTIAN HERNAN

Rut

Dirección Particular

: 04.10.2013 Fecha De Solicitud

102 Otorgación Nº

04.10.2013 Fecha : 1208-22 Rol Avalúo

,2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO ESECRETARIO MUNICIPAL

V/GRA/ist

MUNICIPALIDAE

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN Mación DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

65f582